

IQUIQUE, 12 de julio de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 1539.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 28.012.2016.-

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Addendum de Contrato de Arrendamiento, suscrito con la Sra. **ROSSANA MARIANELA MIRANDA DAPONTE**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

ADDENDUM DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ROSSANA MARIANELA MIRANDA DAPONTE

Y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 01 de junio de 2017, entre doña **ROSSANA MARIANELA MIRANDA DAPONTE**, chilena, cédula de identidad N° 8.726.850-0, con domiciliado en San Sebastián 3112 Dpto. 402, de la ciudad de Iquique, por una parte, en adelante el "arrendador" o la "arrendadora", y por la otra, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, RUT 70.777-500-9, Corporación de Educación Superior, representada, por su Rector, don **GUSTAVO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, licenciado en biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.829.992-6, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique, comuna de Iquique, en adelante "la Universidad" o "la Arrendataria", y exponen que se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes con fecha 25 de abril de 2016 suscribieron Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en la propiedad de calle Huantajaya N° 3096, en la comuna y ciudad de Iquique, para el uso exclusivo de oficina. Este contrato y su renovación, fueron aprobados respectivamente, mediante Decretos Exentos Números 780, de fecha 04 de mayo de 2016 y 349, de fecha 06 de febrero de 2016.



SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento las partes vienen en extender la duración del contrato de arrendamiento a contar del día 02 de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2017, ambas fecha inclusive.

TERCERO: Las partes declaran que las demás disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 04 de mayo de 2016 y sus modificaciones de 30 de enero de 2017, se mantienen inalterables y plenamente vigentes.-

CUARTO: El presente addendum se suscribe en 2 ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando 1 en poder de cada una de las partes.-

La personería de don Gustavo Antonio Soto Bringas, para representar a la Universidad, emana del Decreto Supremo, Nº 580 de fecha 28 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

Rossana Miranda Daponte
Arrendador

Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat
Arrendatario

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Segun envio vía email a base de datos decretos-2017.-
GSB/EC'S/rec



13 JUL. 2017



ADDENDUM DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ROSSANA MARIANELA MIRANDA DAPONTE

Y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 01 de junio de 2017, entre doña **ROSSANA MARIANELA MIRANDA DAPONTE**, chilena, cédula de identidad N° 8.726.850-0, con domiciliado en San Sebastián 3112 Dpto. 402, de la ciudad de Iquique, por una parte, en adelante el "arrendador" o la "arrendadora", y por la otra, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, RUT 70.777-500-9, Corporación de Educación Superior, representada, por su Rector, don **GUSTAVO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, licenciado en biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.829.992-6, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique, comuna de Iquique, en adelante "la Universidad" o "la Arrendataria", y exponen que se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes con fecha 25 de abril de 2016 suscribieron Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en la propiedad de calle Huantajaya N° 3096, en la comuna y ciudad de Iquique, para el uso exclusivo de oficina. Este contrato y su renovación, fueron aprobados respectivamente, mediante Decretos Exentos Números 780, de fecha 04 de mayo de 2016 y 349, de fecha 06 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento las partes vienen en extender la duración del contrato de arrendamiento a contar del día 02 de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2017, ambas fecha inclusive.

TERCERO: Las partes declaran que las demás disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 04 de mayo de 2016 y sus modificaciones de 30 de enero de 2017, se mantienen inalterables y plenamente vigentes.-

CUARTO: El presente addendum se suscribe en 2 ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando 1 en poder de cada una de las partes.-

La personería de don Gustavo Antonio Soto Bringas, para representar a la Universidad, emana del Decreto Supremo, N° 580 de fecha 28 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.



Rossana Miranda Daponte

Arrendador

Gustavo Soto Bringas

Rector

Universidad Arturo Prat

Arrendatario



MEMORANDUM

A : **SR. ARIEL SMITH MARIN**
Jefe De Unidad / Asesoría Jurídica / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). EDITH CHAMBE QUISPE**
Profesional / Análisis Financiero Y Contratos / Sede Iquique

REF : SE ADJUNTAN DOCTOS. MEMO 39539

FECHA : Viernes, 30 de Junio de 2017

Don Ariel:

El sistema de Gedo Memo me ha generado un error, le adjunto los documentos mencionados en el memorandum 39539 del Addendum de Contrato de Arriendo de Inmueble de Tarapacalabs.

Se adjuntan:

- Decreto Nro. 0349, Contrato Arriendo Inmueble Rossana Marianela Miranda Daponte.
- Memorándum Nro. 38884 enviado por Don Evadil Ayala, informando renovación del Contrato.
- Correo con autorización Presupuestaria e indicando que el pago Anticipado del Arriendo.

Atentamente,

ECQ/ecq

Cc: Evadil Ayala Riquelme
Cc: Erick Robles Perez
Cc: Angel Bruna Barra
Cc: Héctor Varas Meza
Cc: Mirtha Montero Cortes

Archivos Adjuntos:

de_0349_regulariza_aprobacion_de Renovacion_de arrendamiento suscrito con rossana miranda daponte.pdf
memo_nro_38884_ayala.pdf
correo_re_arriendo_casa_tarapaca_labs.pdf

Envíame:

Por correo electrónico
Addendum

Edith

03/07/2017



EDITH CHAMBE QUISPE
Profesional / Análisis Financiero Y Contratos
CDT: 2017afabc55f3df09236f3



IQUIQUE, 06 de febrero de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 0349.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 534 de 11.04.2016, el Decreto N° 0242 del 25.01.2017.

b.- El Decreto Exento N°0780 del 04 de mayo del 2016, que aprobó el Contrato de arrendamiento suscrito con la Sra. Rossana Miranda Daponte.

DECRETO:

1.- Regularizase la aprobación de la renovación y modificación del contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en calle Huantajaya N° 3096 de Iquique, suscrito con la Sra. **ROSSANA MARIANELA MIRANDA DAPONTE**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

ROSSANA MARIANELA MIRANDA DAPONTE

Y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 30 de enero de 2017, entre don **ROSSANA MARIANELA MIRANDA DAPONTE**, chilena, cédula de identidad N° 8.726.850-0, con domicilio en San Sebastián 3112 Dpto. 402, de la ciudad de Iquique, por una parte, en adelante el "arrendador" o la "arrendadora", y por la otra, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, RUT 70.777-500-9, Corporación de Educación Superior, representada, por su Rector (s), doña **TERESA XIMENA IBARRA MENDOZA**, chilena, casada, Enfermera, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 9713.115-5, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique, comuna de Iquique, en adelante "la Universidad" o "la Arrendataria", y exponen que se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes con fecha 25 de abril de 2016 suscribieron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble ubicado en calle Huantajaya N° 3096, en la comuna y ciudad de Iquique, propiedad arrendada para el uso exclusivo del Laboratorio de Innovación Aplicada de Tarapacá "Tarapacá Labs", y aprobado por la Universidad Arturo Prat mediante Decreto Exento N° 780 de fecha 04 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento las partes vienen en extender la duración del contrato de arrendamiento indicado en la cláusula anterior por un periodo de seis (6) meses, a contar del día 01 de enero de 2017.

TERCERO: Las partes por el presente acto, vienen en modificar el contenido en el contrato singularizado en la cláusula primera del presente instrumento en el siguiente sentido:

- a) El precio de arrendamiento será la cantidad mensual de **\$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos)**. El total de las rentas mensuales por todo el período de extensión del contrato de arrendamiento, según se estipula en la cláusula segunda precedente, se pagará de una sola vez, ascendiendo este pago total a la cantidad de **\$7.800.000.- (siete millones ochocientos mil pesos)** y cuyo gasto deberá imputarse al código de gestión **IQUH02FND-020202030033** del plan de cuentas vigentes de la Corporación.
- b) Las partes acuerdan dejar sin efecto todo pago a doña Katherine Vascone Guerra por concepto de servicio de corretaje de propiedades.

CUARTO: Las partes declaran que las demás disposiciones contenidas en el contrato de primitivo de fecha 25.04.16 y no modificadas en el presente instrumento, se mantienen inalterables y plenamente vigentes.-

QUINTO: El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en poder de cada una de las partes.-

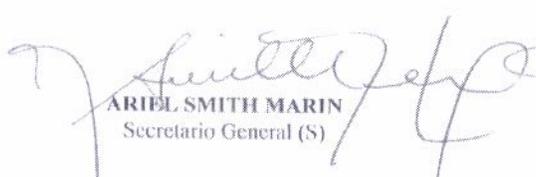
La personería de don Teresa Ibarra Mendoza, para representar a la Universidad, emana del Decreto Exento, N° 034 de fecha 27 de enero de 2016, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

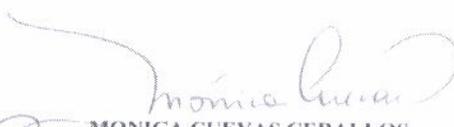
Rossana Miranda Daponte
Arrendador

TERESA IBARRA MENDOZA
Rector (s)
Universidad Arturo Prat
Arrendatario

2.- El valor de arrendamiento, deberá imputarse al Código de Gestión IQUH02FND – 020202030033.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)


MONICA CUEVAS CEBALLOS
Rector (S)

DISTRIBUCION:
Según envío vía correo a base de datos del mes 2012 -
MCC/ASAF/egg.



08 FEB 2017

MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). EDITH CHAMBE QUISPE**
Profesional / Análisis Financiero Y Contratos / Sede Iquique

DE : **SR. EVADIL AYALA RIQUELME**
Encargado De Área / Proyectos Facultades / Sede Iquique

REF : Solicito Renovación De Contrato De Arriendo Oficinas Tarapacá Labs

FECHA : Miércoles, 21 de Junio de 2017

Estimada Edith Chambe,

Junto con saludar, y lamentando el retraso en la respuesta solicitada, comunico a usted que el proyecto Tarapacá Labs continuará realizando el arrendamiento de las instalaciones de Huantajaya 3096 a la señora Rossana Marianela Miranda Daponte, RUT 8.726.850-0.

El contrato se debe extender desde el 2 de junio al 31 de diciembre de 2017, considerando valor mensual de \$1.300.000 (mismo valor mensual del contrato anterior).

Los montos son cargo del proyecto (mismas condiciones de contrato anterior).

Atentamente,

EVADIL AYALA RIQUELME

DIRECTOR DE PROYECTO

TARAPACÁ LABS

EAR/aoc

Archivos Adjuntos:
memo_nro_36947.pdf



EVADIL AYALA RIQUELME
Encargado De Área / Proyectos Facultades
CDT: 2017afabc55f3df79634f3



Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

RE: Arriendo casa tarapaca Labs



Oyarzun Cristi, Andres Anibal

Ayer, 17:08

Chambe Quispe, Edith Guadalupe; Cardenas Legarda, Andrea Leonor; Ayala Riquelme



Responder a todos |

Bandeja de entrada

El mensaje se envió con importancia alta.

Estimada Edith,

Se pagarán los 6 meses nuevamente, igual que en el período anterior.

Atentamente,

Andrés Oyarzún Cristi

Ingeniero de Gestión y Lab Trainer

Tarapacá Labs



De: Chambe Quispe, Edith Guadalupe

Enviado el: jueves, 29 de junio de 2017 17:00

Para: Cardenas Legarda, Andrea Leonor <ancarden@UniversidadArturoPrat230.onmicrosoft.com>

CC: Ayala Riquelme, Evadil Antonio <eayala@unap.cl>; Montero Cortes, Mirtha Graciela <mmontero@unap.cl>; Oyarzun Cristi, Andres Anibal <aoyarzun@unap.cl>

Asunto: RV: Arriendo casa tarapaca Labs

Gracias Andrea....por su respuesta.

Atentamente.,



Edith Chambe Quispe – Administración de Contratos - Vicerrectoría de Administración y Finanzas - Avda. Arturo Prat Nro. 2120 – Iquique, Chile – (56) 57-2526351 - <http://www.unap.cl> - Email: echambe@unap.cl

De: Cardenas Legarda, Andrea Leonor
Enviado el: jueves, 29 de junio de 2017 16:57
Para: Chambe Quispe, Edith Guadalupe <echambe@unap.cl>
Asunto: RV: Arriendo casa tarapaca Labs

Para tu conocimiento

Saluda atentamente,



Andrea Cárdenas Legarda
Jefe Unidad de Presupuesto
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Teléfono 56-57-2526206 (anexo 6206)
Celular +56 9 78615444

De: Olivares Alfaro, Fernando Alexander
Enviado el: jueves, 29 de junio de 2017 16:17
Para: Cardenas Legarda, Andrea Leonor <ancarden@UniversidadArturoPrat230.onmicrosoft.com>
CC: presupuesto <presupuesto@UNAP.CL>
Asunto: RE: Arriendo casa tarapaca Labs

El proyecto contempla valor de arriendo (\$ 1.300.000.-) desde ENE 2017 hasta MAR 2018

Saludos cordiales,
Fernando Olivares Alfaro

De: Cardenas Legarda, Andrea Leonor
Enviado el: jueves, 29 de junio de 2017 15:14
Para: presupuesto <presupuesto@UNAP.CL>
Asunto: RV: Arriendo casa tarapaca Labs

Verificar que gasto esté contemplado en flujo decretado en arriendo inmuebles.

Saluda atentamente,



Andrea Cárdenas Legarda
Jefe Unidad de Presupuesto

Celular +56 9 78615444

De: Chambe Quispe, Edith Guadalupe

Enviado el: jueves, 29 de junio de 2017 14:15

Para: Ayala Riquelme, Evadil Antonio <eayala@unap.cl>

CC: Oyarzun Cristi, Andres Anibal <aoyarzun@unap.cl>; Montero Cortes, Mirtha Graciela <mmontero@unap.cl>; Cardenas Legarda, Andrea Leonor <ancarden@UniversidadArturoPrat230.onmicrosoft.com>; Rivera Aravire, Cristian Fernando <crivera@unap.cl>

Asunto: RE: Arriendo casa tarapaca Labs

Estimado:

De acuerdo a su petición se solicitará un Addendum, pero antes se necesita que informe lo siguiente:

Si usted se refiere a las mismas condiciones, se le pagará anticipado los 6 meses?

Esta autorizado el presupuesto?

Se adjunta parte de la imagen de memorandum enviado por usted, cabe señalar que fue informado con anticipación si existia la intención de renovar el contrato, por lo tanto este proceso no es rápido y cuando se envíen la solicitud del Addendum dependerá de Asesoría Jurídica:

FECHA : Miércoles, 21 de Junio de 2017

Estimada Edith Chambe,

Junto con saludar, y lamentando el retraso en la respuesta solicitada, comunico a usted que el proyecto Tarapacá Labs continuará realizando el arrendamiento de las instalaciones de Huantajaya 3096 a la señora Rossana Mariana Miranda Daponte, RUT 8.726.850-0.

El contrato se debe extender desde el 2 de junio al 31 de diciembre de 2017, considerando valor mensual de \$1.300.000 (mismo valor mensual del contrato anterior).

Los montos son cargo del proyecto (mismas condiciones de contrato anterior).

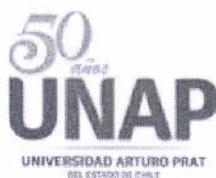
Atentamente,

EVADIL AYALA RIQUELME

DIRECTOR DE PROYECTO

TARAPACÁ LABS

Atentamente.,



Edith Chambe Quispe – Administración de Contratos - Vicerrectoría de Administración y Finanzas - Avda. Arturo Prat Nro. 2120 – Iquique, Chile – (56) 57-2526351 - <http://www.unap.cl> - Email: echambe@unap.cl

De: Ayala Riquelme, Evadil Antonio
Enviado el: jueves, 29 de junio de 2017 9:28
Para: Chambe Quispe, Edith Guadalupe <echambe@unap.cl>
CC: Oyarzun Cristi, Andres Anibal <aoyarzun@unap.cl>
Asunto: Arriendo casa tarapaca Labs

Buenos días, Edith, quisiera saber si ya se tramitó la prórroga del arriendo de la casa que tenemos para el proyecto Tarapaca Lab.

Saludos

Evadil Ayala Riquelme

Director

MEMORANDUM

A : **SR. ARIEL SMITH MARIN**
Jefe De Unidad / Asesoría Jurídica / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). EDITH CHAMBE QUISPE**
Profesional / Análisis Financiero Y Contratos / Sede Iquique

REF : SOLICITA ADDENDUM CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE "TARAPACALABS"

FECHA : Viernes, 30 de Junio de 2017

Estimado Don Ariel:

Solicito a usted confeccionar Addendum del Contrato de Arriendo Inmueble:

DATOS DEL CONTRATO	
DECRETO NRO.	0349
FECHA DECRETO	06 de Febrero del 2017
FECHA DE TERMINO	01 de Junio del 2017
MONTO DEL ARRIENDO MENSUAL	\$1.300.000.-
ARRENDADOR	Rossana Marianela Miranda Daponte
RUT	8.726.850-0
FINALIDAD DEL CONTRATO	Oficinas del Proyecto Tarapacá Labs
FECHA INICIO ADDENDUM	02 de Junio del 2017
FECHA DE TERMINO ADDENDUM	31 de Diciembre del 2017
CONDICIONES DE PAGO	Anticipado los 6 meses de Arriendo, al encontrarse decretado el Addendum.





CODIGO DE GESTION Y PROYECTO	IQUH02FND-020202030033
-------------------------------------	------------------------

Se adjuntan:

- Decreto Nro. 0349, Contrato Arriendo Inmueble Rossana Marianela Miranda Daponte.
- Memorandum Nro. 38884 enviado por Don Evadil Ayala, informando renovación del Contrato.
- Correo con autorización Presupuestaria e indicando que el pago Anticipado del Arriendo.

Atentamente,

ECQ/ecq

Cc: Evadil Ayala Riquelme

Cc: Cristian Rivera Aravire

Cc: Erick Robles Perez

Cc: Angel Bruna Barra

Cc: Héctor Varas Meza

Cc: Mirtha Montero Cortes



EDITH CHAMBE QUISPE

Profesional / Análisis Financiero Y Contratos

CDT: 2017afabc55f3df09236f7

